



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS”.**

En Ciudad Real, a doce de Noviembre de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa Maria Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Manuel Barahona, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 108.681,82 € + IVA (22.823,18 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- GADITANA FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L, la cual si se presenta a esta licitación.

4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L., la cual si se presenta a esta licitación

5.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

6.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta un único sobre. Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este mismo momento su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público.

7.- OBRAS PÚBLIAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L (OPMJ).- Presenta documentación administrativa completa.

8.- EXTRANFER 97, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

9.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

10.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.

11.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

12.- UTE AGLOMANCHA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

13.- CIMASA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

14.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

15.- ADJUDECO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:



<b>N. Orden</b>	<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>
1	GADITANA FIRMES Y CONSTRUCCIONES,S.L.	90.781,92 € + IVA
2	PROYGOM OBRA CIVIL ,S.L.	82.595,45 € + IVA
3	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	66.591,63 € + IVA
4	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	67.444,00 € + IVA
5	SEFOMA, S.L.	79.033,42€ + IVA
6	ENRONO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	88.314,59€ + IVA
7	OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL M.J.	86.105,00€ + IVA
8	EXTRANFER 97, S.L.	91.500,00 € + IVA
9	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE, S.L.	85.680,00€ + IVA
10	AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	79.229,05€ + IVA
11	PROIMANCHA INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	94.326,00€ + IVA
12	UTE AGLOMANCHA, S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.	96.607,27€ + IVA
13	CIMASA, S.L.	86.891,12€ + IVA
14	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	92.922,95€ + IVA
15	ADJUDECO, S.L.	77.429,44€ + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- GADITANA FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- 2.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 3.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L.
- 4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 5.- SEFOMA, S.L.
- 6.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 7.- OBRAS PÚBLIAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L (OPMJ)
- 8.- EXTRANFER 97, S.L.
- 9.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE, S.L.
- 10.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
- 11.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 12.- UTE AGLOMANCHA, S.A. y PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 13.- CIMASA, S.L.
- 14.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 15.- ADJUDECO, S.L.

**SEGUNDO**. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE CAMINO VIEJO ALARCOS

108.681,82

N	Grupo	Media	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
3	1	S	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	66.591,63	66.591,63	42.090,19	38,7279%	Se incluye	Es Baja Temeraria
4	1	N	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	67.444,00	0,00	41.237,82	37,9436%	No se incluye	Es Baja Temeraria
15			ADJUDECO	77.429,44	77.429,44	31.252,38	28,7558%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			SEFOMA, S.L.	79.033,42	79.033,42	29.648,40	27,2800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.	79.229,05	79.229,05	29.452,77	27,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			PROYGOM OBRA CIVIL ,S.L.	82.595,45	82.595,45	26.086,37	24,0025%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE, S.L.	85.680,00	85.680,00	23.001,82	21,1644%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL M.J.	86.105,00	86.105,00	22.576,82	20,7733%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13			CIMASA, S.L.	86.891,12	86.891,12	21.790,70	20,0500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			ENRONO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	88.314,59	88.314,59	20.367,23	18,7402%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1		GADITANA FIRMES Y CONSTRUCCIONES,S.L.	90.781,92	90.781,92	17.899,90	16,4700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8		EXTRANFER	91.500,00	91.500,00	17.181,82	15,8093%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	92.922,95	92.922,95	15.758,87	14,5000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
11		PROIMANCHA INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN ,S.L.	94.326,00	94.326,00	14.355,82	13,2090%	No se incluye	No es Baja Temeraria
12		UTE AGLOMANCHA, S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.	96.607,27	96.607,27	12.074,55	11,1100%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>84.363,46</b>	<b>85.571,99</b>	<b>24.318,36</b>	<b>0,235339519</b>	<b>83104,692 73</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)							<b>31,18%</b>	<b>74.794,22</b>

Los grupos (1) Y (2), SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MÁS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMÉTICA.



A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

**TERCERO.** Notificar a la empresa

PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Camino Viejo de Alarcos”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA